

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "UN AÑO MAS VIDA".

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1329 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "UN AÑO MAS VIDA" RUT: N° 65.202.242-1, representada por su Presidente (a) don (a) PEDRO ALEJANDRO PLAZA OPAZO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RECORRIENDO HISTORIAS"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 577, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.064.250.- (Un millón sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta. Pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$64.250.- (Sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825388 de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar biopsicosocial de las personas mayores mediante un paseo recreativo con sentido, que favorezca la participación social, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de vínculos a través de experiencias compartidas.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la interacción social y el sentido de pertenencia, generando espacios de encuentro que fortalezcan los vínculos entre los participantes.
- Estimular funciones cognitivas y emocionales mediante actividades significativas que promuevan la evocación de recuerdos, la orientación y la expresión emocional.
- Favorecer el bienestar emocional y la calidad de vida, promoviendo experiencias recreativas que contribuyan a disminuir el aislamiento y aumentar la sensación de disfrute y satisfacción personal.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 23 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 23 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PEDRO ALEJANDRO PLAZA OPAZO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) como Tesorero (a) HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “UN AÑO MAS VIDA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "UN AÑO MAS VIDA"** **RUT: N° 65.202.242-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **PEDRO ALEJANDRO PLAZA OPAZO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**RECORRIENDO HISTORIAS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **577**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.064.250.** -(Un millón sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta. Pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$64.250.-** (Sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825388** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar biopsicosocial de las personas mayores mediante un paseo recreativo con sentido, que favorezca la participación social, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de vínculos a través de experiencias compartidas.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la interacción social y el sentido de pertenencia, generando espacios de encuentro que fortalezcan los vínculos entre los participantes.
- Estimular funciones cognitivas y emocionales mediante actividades significativas que promuevan la evocación de recuerdos, la orientación y la expresión emocional.
- Favorecer el bienestar emocional y la calidad de vida, promoviendo experiencias recreativas que contribuyan a disminuir el aislamiento y aumentar la sensación de disfrute y satisfacción personal.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 23 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 23 personas

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PEDRO ALEJANDRO PLAZA OPAZO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) como Tesorero (a) **HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA** de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de julio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]

PEDRO PLAZA OPAZO
PRESIDENTE (A)

HILDA VALDES GRACIA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826810
INGRESO N° 5825388

CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA		65202242-1
NOMBRE		RUT
GRANDA FRENTE AL 5922		CONCHALI
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	08/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		64.250
No Luminosa: 0		
Luminosa: 0		
Otup: 0		
SUB TOTAL		64.250
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		64.250
duribe LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

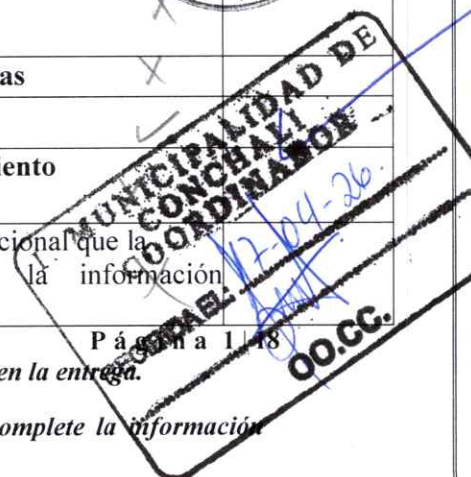


08/07/2026

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	(Interno)
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Un Año más de Vida
Unidad Vecinal N°	28
Rut de la Organización	65202242-1
Número de la Personalidad Jurídica	310116
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	cta Vista
Banco	Estado
Correo Electrónico	[REDACTED]
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Pedro Plaza Obispo
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Silvia Ochoa Plaza
Rut	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
TESORERO (A)	
Nombre	Wilder Saldívar Arce
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo Mayor Ten Año Más Viola
Unidad Vecinal N°	28
Rut de la Organización	65202242-1
Número de la Personalidad Jurídica	310116
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	chequera electrónica
Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

SECRETARIO (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

TESORERO (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°310116 con fecha 08-01-2020.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA
DOMICILIO : CAMBERRA N° 5860
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-03-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PEDRO ALEJANDRO PLAZA OPAZO
SECRETARIO	SILVIA NATIVIDAD CHAVEZ OLAVE
TESORERO	HILDA DEL CARMEN VALDES GRACIA
1er DIRECTOR	NAURICIO ANTONIO GUERRA OLGUIN

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-03-2026 y que fuera aportada por el Registro Civil de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

09:57.

IDENTIFICACIÓN

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

0853e4984c34



500705384228

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°310116 con fecha 08-01-2020.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA
DOMICILIO : CAMBERRA N° 5860
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

, 09:57.



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°310116 con fecha 08-01-2020.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 08:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

civil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°310116 con fecha 08-01-2020.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA
DOMICILIO : CAMBERRA N° 5860
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-2020
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-03-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE
PRESIDENTE MARIA HORTENSIA ESPINOZA CANCINO
SECRETARIO SILVIA NATIVIDAD CHAVEZ OLAVE
TESORERO MARIA CRISTINA CESPEDES YEVENES

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 06-03-2023 y que fuera aportada por el Registro Civil o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 08:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

civil.gob.cl



CERTIFICADO PROVISORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Adulto Mayor Un Año Mas de Vida, de la Unidad Vecinal N° 28, se realizó el día 09.03.26 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Pedro Alejandro Plaza Opazo		
Secretario	Silvia Natividad Chávez Olave		
Tesorero	Hilda del Carmen Valdés Gracia		
1er Director	Mauricio Antonio Guerra Olguín		
2da Directora	Maria Eugenia Fierro Rice		

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 10 de abril de 2026.-



ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA [REDACTED]		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202406409465 FECHA EMISIÓN 08/01/2024 [REDACTED]	
RUT 65202242-1 		[REDACTED] Bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



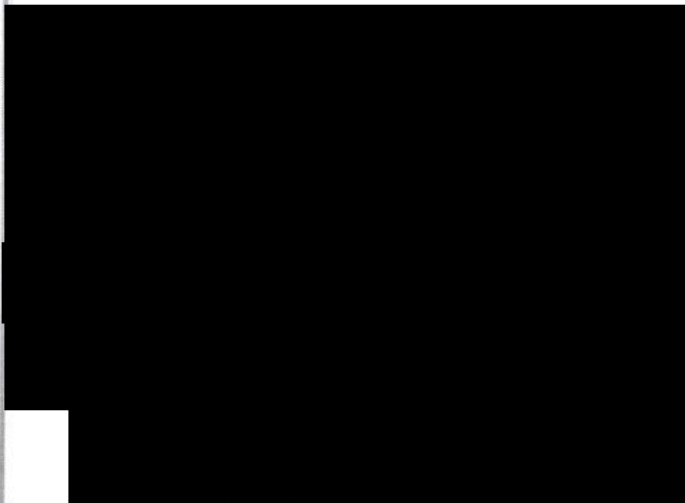
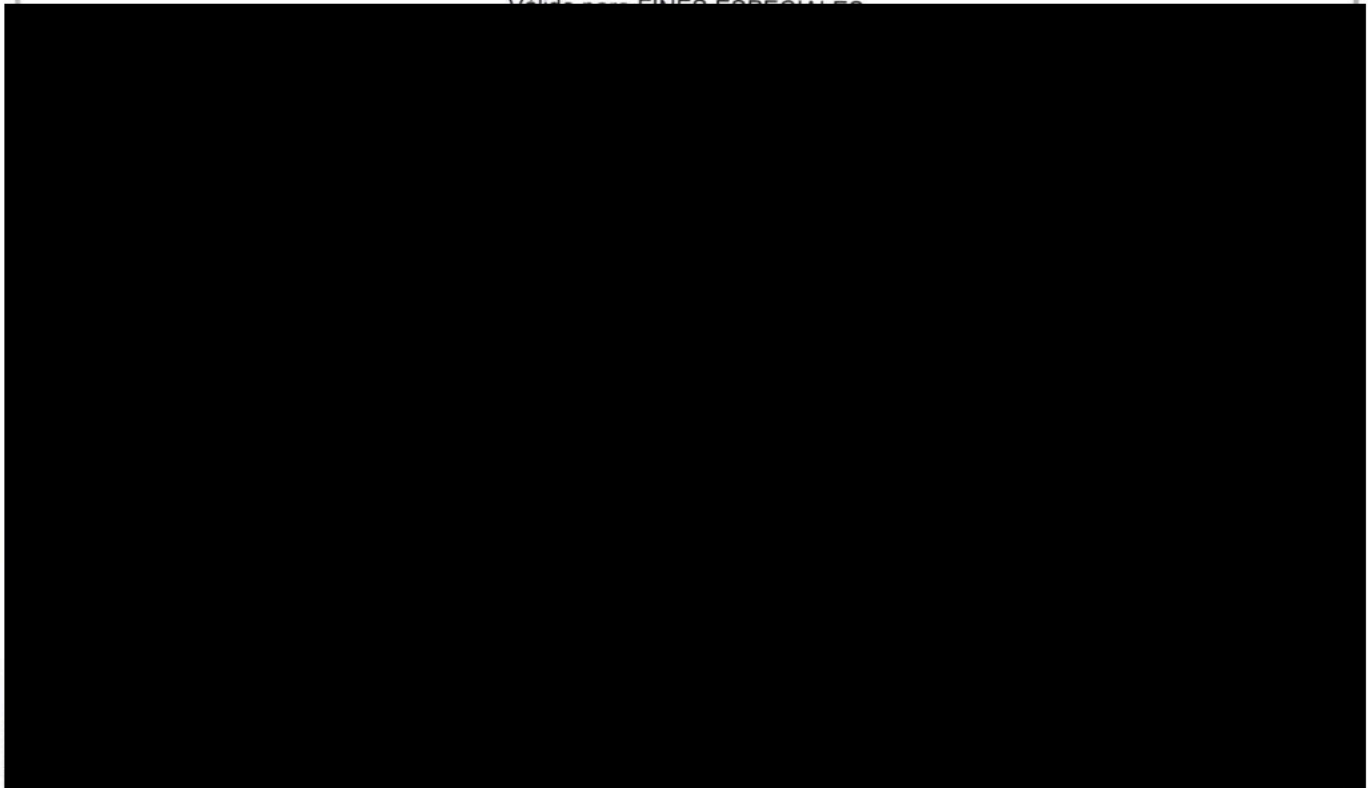


REPUBLICA DE CHILE

000026878133

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido con FINEC FOREIGNER



13:40.



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820229

RUN :



S3RD5+

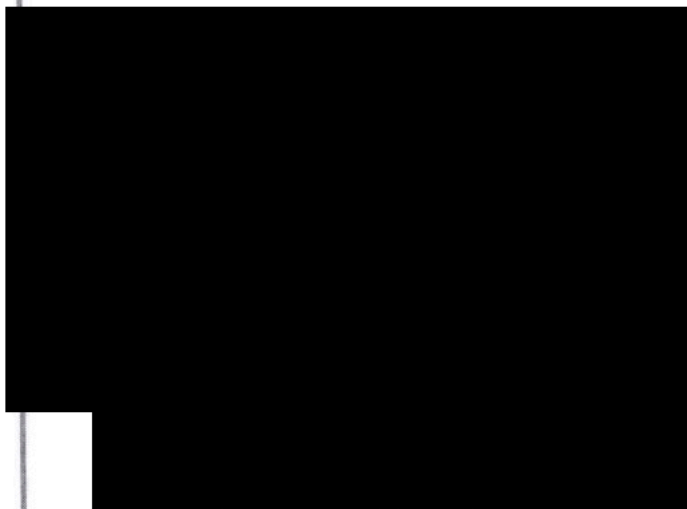
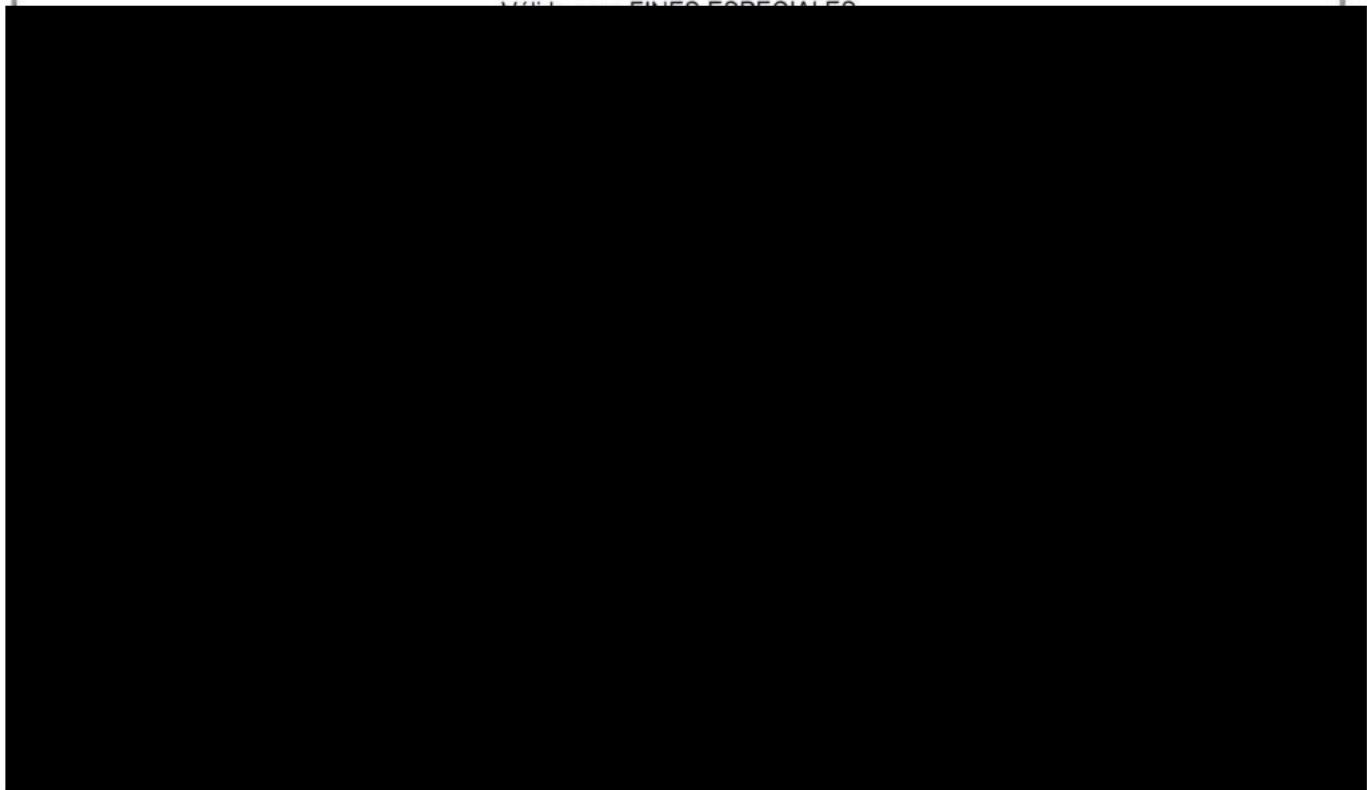
www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

MULTI-USE FINEC FORDOMALES



19:09.

S

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

12:16.

Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

7=12Q+

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA, RUT 65.202.242-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/09/2021, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA HORTENCIA ESPINOZA CANCINO
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR UN AÑO MAS VIDA
RUT de la institución	65.202.242-1
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Un Año Más Vida, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 577.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	10	JULIO	2024

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	SANTIAGO CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS DE VIDA
RUT	65.202.242-1



Desde	25-08-2021
-------	------------

Sucursal Santiago Conchalí 339
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8		Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO		Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Recorriendo Historias

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

5 o 6 Región.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover el bienestar biopsicosocial de las personas mayores mediante un paseo recreativo con sentido, que favorezca la participación social, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de vínculos a través de experiencias compartidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fomentar la interacción social y el sentido de pertenencia, generando espacios de encuentro que fortalezcan los vínculos entre los participantes.

2.- Estimular funciones cognitivas y emocionales mediante actividades significativas que promuevan la evocación de recuerdos, la orientación y la expresión emocional.

3.- Favorecer el bienestar emocional y la calidad de vida, promoviendo experiencias recreativas que contribuyan a disminuir el aislamiento y aumentar la sensación de disfrute y satisfacción personal.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

1

¿EN QUÉ CONSISTE?

2

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

3

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

4

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

5

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1

El proyecto consiste en la realización de un paseo recreativo con sentido dirigido a personas mayores de la comunidad, orientado a promover su bienestar integral mediante una experiencia significativa fuera de su entorno cotidiano. La actividad contempla traslado y alimentación, actividades de integración, estimulación cognitiva a través de la evocación de recuerdos y espacios de esparcimiento que favorezcan la participación activa.

2

En la comunidad se observa q' muchas personas mayores presentan aislamiento social, escasas instancias de recreación y limitadas oportunidades de participación en actividades significativas fuera del hogar. Esta situación puede impactar negativamente en su bienestar emocional, generando sentimientos de soledad, desmotivación y deterioro en sus funciones cognitivas y sociales.

3

El proyecto se realiza con el propósito de generar una instancia de encuentro, recreación y conexión social para las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. A través de este paseo, se busca fortalecer, el sentido de pertenencia, promover el envejecimiento activo y generar experiencias positivas q' impacten en su salud mental y emocional.



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE





RESTAURANTE PURO CAMPO (DOÑIHUE)

Santiago, Abril 16 del 2026.-	
AGRUPACION	CAM "UN AÑO MAS VIDA"
RUT	65.202.243-1
COMUNA	CONCHALI
CANT. PASAJEROS	23 PERSONAS
PERSONA ENCARGADA	SRA. SILVIA CHAVEZ

Desayuno :

- Té, café o leche
- Sándwich Ave palta
- 1 sopaipilla
- 1 pastel chileno
- 1 yogurt

Almuerzo

- Entrada: 1 empanada
- Menú criollo (lomo vetado, pollo asado ,longaniza) c/ papas cocidas
- Pernil c/papas cocidas
- Merluza austral frita
- Salmon al horno



- Arrollado
- GUARNICIONES: papas mayo, arroz papas cocidas
- Mote con huesillo - flan
- Ensalada individual, pan amasado
- A la Mesa: Pebre, Bebidas.

Once

- Té o Café
- Pan Amasado aliado,
- Trozo de torta

SERVICIO DE ALIMENTACION	
Alimentación	\$ 25.000.-
19% IVA	\$ 4.750.-
TOTAL	\$ 29.750.-
VALOR TOTAL X 23 PERSONAS	\$ 684.250.-

- CONTAMOS CON TINAJAS DE AGUA CALIENTE, CAMAS DE CUARZO Y PISCINAS DE AGUA HELADA.

TOUR X LA ZONA

- FERIAS ARTESANALES DEL LUGAR, VIVERO Y SE VISITA EL MINI TOUR “CHILE EN MINIATURA”

MUY IMPORTANTE: LOS VALORES ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL Y/O MUNDIAL.

DATOS RESTAURANT
NOMBRE: A PURO CAMPO SPA
RUT: 77.890.223-0
GIRO: SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADOS



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	01-02-2024
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	01-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General



COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 16 del 2026.-

AGRUPACION	CAM "UN AÑO MAS VIDA"
RUT	65.202.243-1
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	23 PASAJEROS
PERSONA ENCARGADA	SRA. SILVIA CHAVEZ

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE	\$ 380.000.-
LUGAR DESTINO: DOÑIHUE	RESTAURANT A PURO CAMPO

[Redacted Signature Block] erir

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.

[Redacted Address Line]

R.U.T: 76.672.916 – 9

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú/SANTIAGO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPOTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 13:06:44

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Recorriendo Historias
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Un Año más de vida
UV N°	28
FECHA ASAMBLEA	01/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR UN AÑO MAS, VIDA PERSONALIDAD JURIDICA 1842

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 01/04/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Recorriendo Historias"

FIRMA PRESIDENTE (A)

FIRMA SECRETARIO (A)

FIRMAR TESORERO (A)





FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

Jose Luis Ruiz



Francisco

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. Santiago 16 Abril 2026

Club Odeulto Guaygor Tem Oño Guás Viola

Club Odeulto Guaygor Tem Oño Guás Viola UV
N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



FIDOF 2026 -2028

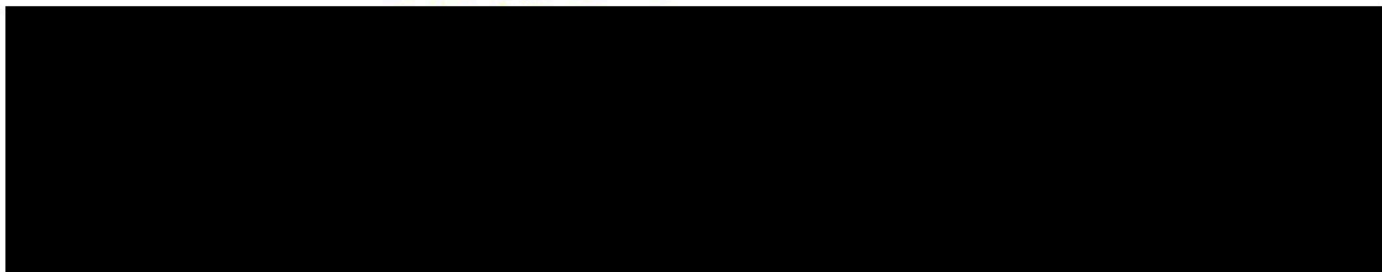
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

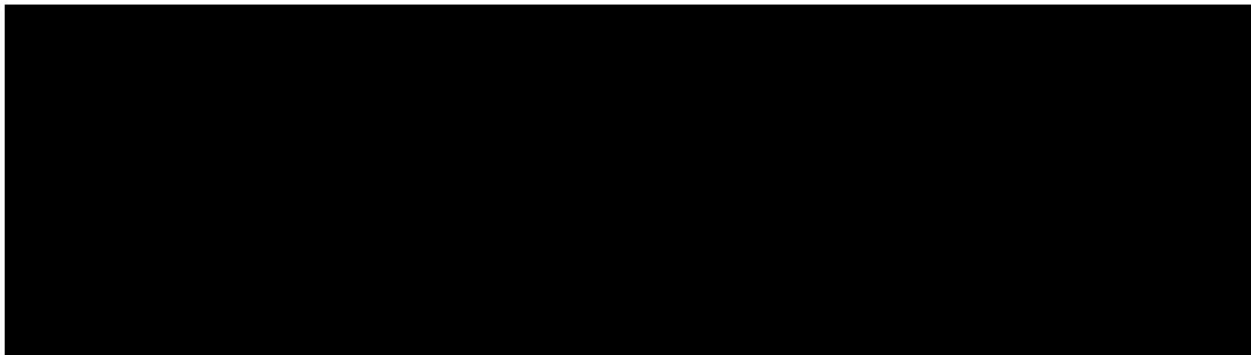
Fecha Santiago 16 de Abril 2026

Yo, Silvia Chávez Olave con cédula de



N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. Santiago 16 Abril 2026

[Redacted]

Club Adulto

[Redacted] Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Redacted]

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%

